

AD 10/7

V. 132

En la ciudad de los Reyes en doce dias del mes de Abril

1

de mil y seiscientos y quarenta y cinco años a los señores de esta Real Audiencia y
 Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de esta Real Audiencia de los Reyes
 del Obispo. Recien General de esta Real Audiencia de los Reyes y con
 feso a los receivos de la Real Audiencia de los Reyes y con
 curador General de esta Real Audiencia de los Reyes y con
 gero de ochocientos y quarenta y cinco años a los señores de esta Real Audiencia y
 de los Reyes y con
 dela Real Audiencia de los Reyes y con
 nias de los Reyes y con
 del mes de los Reyes y con
 Vadillo y con
 se ha y con
 mil y seiscientos y treinta y cinco años a los señores de esta Real Audiencia y
 mil y seiscientos y quarenta. Recien General de esta Real Audiencia de los Reyes y con
 pagado este Santo Oficio de todos los corridos de este Santo Oficio desde el dia
 de su imposicion hasta el dia veinte de Agosto del dicho año de mil y
 seiscientos y quarenta, y de los dichos Quientos y patacones se han por con
 tento y pagado a la voluntad y por no parecer de presente renuncio
 a las leyes del año numerado por la Real Audiencia de los Reyes y con
 btorgo carta de pago en forma de los Reyes y con

Recien General de esta Real Audiencia de los Reyes y con
 14 de Agosto de 1545
 Qualor de los Reyes y con
 por los Reyes y con

Recien General de esta Real Audiencia de los Reyes y con

Capitulum Antidumping
 de los Reyes y con

SO-10
 CA-28
 Doc. 29
 FS. 01

1641-12th April.

Guamanga